

Dictamen del Comité de las Regiones sobre la Comunicación de la Comisión «Una sólida Política Europea de Vecindad»

(2008/C 325/15)

EL COMITÉ DE LAS REGIONES

- Reitera su convicción de que sólo se puede conseguir una vecindad próspera y segura mediante una cooperación eficiente a nivel local y regional. Los entes locales y regionales son los mejor situados para determinar y afrontar las necesidades de los ciudadanos y prestar unos servicios adecuados.
- Subraya la necesidad de crear foros regionales de entes subnacionales para que haya una correspondencia con el enfoque regional que subyace en la PEV (dimensión mediterránea, dimensión septentrional, dimensión atlántica y dimensión del Mar Negro) y de fomentar la cooperación territorial y descentralizada.
- Acoge favorablemente la propuesta presentada en la reunión de los Ministros de Asuntos Exteriores de la UE del 26 de mayo de 2008 en el sentido de establecer vínculos más estrechos con los países vecinos del Este de la UE, como Armenia, Azerbaiyán, Belarús, Georgia, Moldavia y Ucrania;
- Acoge favorablemente el relanzamiento de la Asociación Euromediterránea y subraya la importancia de darle una dimensión territorial y de apoyar el diálogo entre los entes locales y regionales de los Estados miembros de la UE y los países socios de la PEV del sur del Mediterráneo.
- Acoge favorablemente el nuevo Instrumento Europeo de Vecindad y Asociación (IEVA) que se puso en marcha en 2007, y especialmente su dimensión transfronteriza, que permite la cooperación con las regiones fronterizas de la UE (financiado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional y el IEVA).
- Insta a la Comisión Europea a crear un nuevo fondo temático en el Presupuesto de la UE (además del Fondo Europeo para la Integración) con el fin de ayudar a los entes locales de los Estados miembros de la UE que registran una afluencia especialmente elevada de inmigrantes procedentes de terceros países a afrontar eficazmente los retos actuales que plantea la población inmigrante a los servicios locales.

Ponente: Sra. TAYLOR (UK/PSE) Consejera — Stevenage Borough Council

Texto de referencia

Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo — Una Sólida Política Europea de Vecindad

(COM(2007) 774 final).

RECOMENDACIONES POLÍTICAS

EL COMITÉ DE LAS REGIONES

Diálogo político y reformas de descentralización

1. Reitera su convicción de que sólo se puede conseguir una vecindad próspera y segura mediante una cooperación eficiente a nivel local y regional. Los entes locales y regionales son los mejor situados para determinar y afrontar las necesidades de los ciudadanos y prestar unos servicios adecuados;

2. Insta a los países socios de la PEV (Política Europea de Vecindad) a organizar elecciones válidas y a extender esta práctica, así como a dispensar una buena acogida a los observadores internacionales en sus elecciones para aumentar la transparencia del proceso electoral y mejorar, por consiguiente, el nivel de confianza de los ciudadanos en los procesos democráticos;

3. Insta a fomentar en mayor medida la sensibilización pública de la PEV entre los ciudadanos de la UE y de los países socios de la PEV, con la mayor participación posible de los entes regionales y locales mediante programas o acciones específicos;

4. Subraya la necesidad de crear foros regionales de entes subnacionales para que haya una correspondencia con el enfoque regional que subyace en la PEV (dimensión mediterránea, dimensión septentrional, dimensión atlántica y dimensión del Mar Negro) y de fomentar la cooperación territorial y descentralizada, promoviendo los programas de asociación y desarrollo mediante acciones integradas en las respectivas regiones. En los trabajos de cada foro deberían participar representantes del CDR;

5. Acoge con satisfacción la propuesta formulada al Consejo Europeo conjuntamente por Suecia y Polonia en el sentido de establecer una «Asociación para el Este»;

6. Pide participar junto con la CE en el proceso de elaboración y evaluación de los programas del IEVA (Instrumento Europeo de Vecindad y Asociación) con el fin de fomentar una mejor integración de las cuestiones relativas a la dimensión territorial en su marco operativo;

7. Insta a la Comisión Europea a respaldar nuevos programas que contribuyan al desarrollo y la consolidación de unos medios de comunicación libres y profesionales en los países socios de la PEV;

8. Insta a la Comisión Europea a hacer mayor hincapié en el desarrollo económico local en los planes de acción nacionales de cada país y a asignar unos fondos adecuados para ello a través del IEVA;

9. Destaca que los comités de seguimiento de los programas de cooperación transfronteriza son un importante mecanismo de consulta para solucionar las dificultades que puedan surgir en relación con las modalidades operativas, incluida la gestión de los fondos;

10. Insta a los Gobiernos de los países socios a trabajar en pro de una mayor transparencia y responsabilidad, así como a desarrollar suficientes capacidades administrativas, y exhorta a la Comisión Europea a realizar un control atento del nivel general de corrupción y de las medidas de prevención de la corrupción en los países socios en los que la corrupción sigue siendo un obstáculo para el progreso de la democracia, la transparencia y la responsabilidad y a que tenga en cuenta, al aplicar medidas de apoyo y de fomento, hasta qué punto se han logrado avances en esos ámbitos;

11. Insta a los Gobiernos de Israel, Georgia, Túnez y Ucrania a ratificar el Convenio de las Naciones Unidas contra la Corrupción, sumándose así al resto de los países socios de la PEV que ya lo han hecho;

12. Acoge favorablemente la apertura de una oficina de la Comisión Europea en Minsk, Belarús, y confía en que dicha oficina pueda trabajar en pro del refuerzo de la sociedad civil y de la democracia local y regional, así como en pro de la mejora del conocimiento que tienen los ciudadanos sobre la Unión Europea, sus instituciones y los valores que comparte;

13. Insta a la Comisión Europea a prestar urgentemente un apoyo más efectivo a la sociedad civil de Belarús, a los medios de comunicación independientes y profesionales, y a los partidos políticos comprometidos con la democracia y las reformas;

14. Recuerda que uno de los principios clave de la PEV es que es una política distinta del proceso y la política de ampliación de la UE y también de la cuestión de la pertenencia a la UE. Sin embargo, no debe prejuzgar cualquier posible evolución futura de los países socios y la UE;

15. Insta a los Estados miembros y a la Comisión Europea a ofrecer la posibilidad de una perspectiva europea a Ucrania y Moldavia en los próximos nuevos acuerdos conforme a las conclusiones de diez años de Acuerdos de Asociación y Cooperación;

16. Acoge favorablemente la propuesta presentada en la reunión de los Ministros de Asuntos Exteriores de la UE del 26 de mayo de 2008 en el sentido de establecer vínculos más estrechos con los países vecinos del Este de la UE, como Armenia, Azerbaiyán, Belarús, Georgia, Moldavia y Ucrania;

17. Reconoce los esfuerzos de la Presidencia francesa para reactivar el diálogo y la cooperación multilateral con los países vecinos de la UE al sur y al este del Mediterráneo, contribuyendo de esta forma a reforzar el Proceso de Barcelona;

18. Acoge con satisfacción el trabajo continuo realizado en aplicación de los planes de acción acordados, pues representan unos instrumentos excelentes para impulsar las reformas internas de los países, e insta a la UE a trabajar en la elaboración de planes de acción para todos los demás países;

19. Acoge favorablemente los planes de acción que entraron en vigor a comienzos de 2005 e insta a desarrollar acuerdos reforzados con Moldova e Israel;

20. Insta a la Comisión Europea a incluir a miembros de la sociedad civil de los países socios de la PEV, cuando sea posible, en el proceso de seguimiento de los avances de los planes de acción de la PEV con el fin de disponer de una evaluación directa e imparcial de determinados aspectos de la aplicación de cada plan de acción;

21. Insta a la Comisión Europea a incluir a representantes de los entes locales y regionales de los Estados miembros en el proceso de seguimiento de la elaboración y aplicación de los planes de acción de los distintos países;

22. Recomendando que se definan cuidadosamente las prioridades de la cooperación transfronteriza en el Norte y el Este, así como en el Sur, con el fin de aprovechar al máximo las sinergias y trabajar con mayor eficacia hacia el logro de los objetivos fijados en los planes de acción acordados;

23. Reitera que es necesario un mayor apoyo técnico y político para garantizar una continua cooperación transfronteriza e internacional entre los Estados miembros de la UE y los países vecinos a través de las fronteras que comparten;

24. Acoge favorablemente el nuevo Instrumento Europeo de Vecindad y Asociación (IEVA) que se puso en marcha en 2007, y especialmente su dimensión transfronteriza, que permite la cooperación con las regiones fronterizas de la UE (financiado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional y el IEVA);

25. Acoge con satisfacción el inicio del proceso de aplicación de los programas de cooperación transfronteriza dentro del Instrumento Europeo de Vecindad y Asociación, y se muestra dispuesto a cooperar en el control de los programas. Pide a la Comisión y las partes participantes que garanticen la conclusión y la adopción a tiempo de todos los programas de cooperación transfronteriza. Destaca la necesidad de garantizar que todos los recursos previstos para la cooperación transfronteriza en el marco de la PEV sean ejecutados, procediendo para ello, si fuera necesario, a su redistribución hacia aquellos programas en funcionamiento de un ámbito geográfico cercano;

26. Acoge favorablemente el aumento de la financiación de la cooperación transfronteriza en las fronteras exteriores de la UE para el periodo 2007-2013. No obstante, insta a la Comisión Europea a incrementar en mayor medida, en el marco de la nueva política de cohesión de la UE, la financiación de INTERREG después de 2013 para la cooperación transfronteriza entre los entes locales y regionales de los Estados miembros de la UE y los países socios de la PEV para afrontar los problemas comunes específicos de las regiones a las que pertenecen estos países;

27. Insta a los Estados miembros y participantes a aprovechar plenamente el programa TAIEX y los instrumentos de hermanamiento con el fin de proporcionar asesoría política o jurídica concreta a los entes locales y regionales de los países socios de la PEV en el contexto del acercamiento legislativo al acervo comunitario;

28. Reitera su apoyo a la naciente Eurorregión del Mar Negro, que pretende fomentar la cooperación a nivel local y

regional entre los países de la cuenca del Mar Negro para impulsar así la democracia local, la estabilidad, la buena gobernanza y el desarrollo sostenible;

29. Acoge favorablemente las actuales líneas temáticas de financiación comunitaria que los países socios de la PEV ya pueden utilizar, como FP7 y DAPHNE;

30. Insta a los entes locales y regionales de los países del Espacio Económico Europeo (Islandia, Noruega y Liechtenstein) a utilizar su importante experiencia en la construcción de instituciones democráticas en los países de la ampliación y a ayudar a los entes locales y regionales de los países socios de la PEV a aumentar sus capacidades democráticas y desarrollar sus economías;

31. Insta a la Comisión Europea y a los Estados miembros a crear un mecanismo de intercambio de información sobre los esfuerzos individuales y colectivos de apoyo a la sociedad civil en los países socios de la PEV con el fin de evitar duplicaciones y aumentar las sinergias entre los futuros programas;

32. Acoge favorablemente la continuación de *Tempus*, *Erasmus Mundus* y otros programas de cooperación académica durante el periodo 2007-2010, dado que ofrecen una oportunidad de estudiar a los estudiantes de los países socios de la PEV;

33. Insta a la Comisión Europea a apoyar una mayor cooperación entre centros de investigación y grupos de expertos de los países socios de la PEV y los Estados miembros de la UE, dado que proporcionan un foro para debatir cuestiones que pueden ser problemáticas para sus gobiernos;

34. Señala que con el incremento de la movilidad y del uso de los transportes aumentará la producción de CO₂ y de gases de efecto invernadero e insta a los países socios de la PEV a considerar las políticas medioambientales como algo fundamental para un desarrollo económico sostenible. Los entes locales y regionales de los países socios de la PEV deben desempeñar un importante papel en el desarrollo de unas comunicaciones y un urbanismo que tengan en cuenta las cuestiones relativas al cambio climático. Los entes locales y regionales de los Estados miembros de la UE deberían acoger favorablemente un diálogo dual sobre estas cuestiones;

35. Acoge favorablemente el relanzamiento de la Asociación Euromediterránea y subraya la importancia de darle una dimensión territorial y de apoyar el diálogo entre los entes locales y regionales de los Estados miembros de la UE y los países socios de la PEV del sur del Mediterráneo. Considera que el IEVA, como instrumento que apoya este proceso, deberá adaptarse al Proceso de Barcelona renovado;

36. Insta a desarrollar un foro de entes locales y regionales de los Estados miembros de la UE y los países socios de la PEV para la dimensión del Este;

37. Recuerda el apoyo dado en la Declaración política sobre «La cooperación transfronteriza en las regiones del norte de Europa» (CDR 313/2006) a la iniciativa del Parlamento Europeo de organizar un foro parlamentario de la dimensión septentrional y reitera la propuesta de establecer un órgano permanente para debatir cuestiones de importancia local y regional en la política de la dimensión septentrional;

38. Acoge con agrado que la Comisión Europea conceda gran importancia a la ampliación de importantes corredores de transporte hasta los países vecinos de la UE en el marco de la PEV; una red de transporte integrada y sostenible es fundamental para desarrollar los factores económicos de la PEV;

Movilidad y migración

39. Reitera que la movilidad y los contactos entre los pueblos están reforzando la capacidad de los países socios de la PEV para beneficiarse de la integración económica, mientras que los avances en el entendimiento mutuo resultarían sumamente difíciles si no se incrementaran las oportunidades de los ciudadanos de los países socios de la PEV de viajar a la UE;

40. Acoge favorablemente la posibilidad de nuevos intercambios de funcionarios en prácticas y en comisión de servicio de las administraciones locales y regionales entre los Estados miembros de la UE, los países de la ampliación y los países socios de la PEV;

41. Insta a los Estados miembros a mejorar el proceso de expedición de visados para aumentar la movilidad de los ciudadanos. Se debería prestar especial atención a los estudiantes, los intercambios culturales y académicos y los representantes de la sociedad civil. El fomento de los contactos directos entre los pueblos mejorará si se reduce el coste de los visados y se simplifican los procedimientos;

42. Insta a los Estados miembros de la UE a mejorar la eficacia de los servicios consulares en los países socios de la PEV y anima a crear centros de solicitud del visado común de Schengen en estos países;

43. Acoge favorablemente la conclusión de acuerdos de agilización de visados y readmisión con Ucrania y Moldova; insta a la Comisión Europea a aprovechar su experiencia con los países que han accedido recientemente a la UE e iniciar la negociación de acuerdos similares con otros países socios de la PEV;

44. Destaca que la movilidad sólo puede subsistir en un ambiente de seguridad; esto exige que el nuevo sistema de asociación de movilidad se centre en la responsabilidad conjunta de todos los países para afrontar los retos planteados por la migración. Para ello será necesario que los países socios de la PEV se comprometan a adoptar más medidas en favor de la seguridad y la justicia. El nuevo sistema debería impulsar medidas para combatir la migración ilegal y ofrecer más oportunidades de migración legal desde los países socios de la PEV hacia la UE;

45. Reitera su convicción de que los entes locales y regionales están en primera línea en la gestión de las cuestiones planteadas por la migración. Esto atañe a la migración ilegal cuando los entes locales y regionales tienen que gestionar la acogida y afrontar las consecuencias del empleo ilegal. También atañe a la migración legal cuando los entes locales y regionales son responsables de la prestación de servicios locales;

46. Reconoce la cooperación entre FRONTEX ⁽¹⁾ y los entes locales en la prevención de la migración ilegal e insta a establecer una cooperación más estrecha con los entes locales y regionales de los Estados miembros fronterizos;

47. Insta a la Comisión Europea a impulsar y contribuir al desarrollo de soluciones prácticas para reforzar la gestión de las fronteras exteriores marítimas meridionales y mejorar la capacidad de la UE, sus Estados miembros y sus entes locales y regionales para afrontar situaciones críticas como la afluencia masiva de inmigrantes ilegales ⁽²⁾ con la cooperación de los países de origen;

48. Insta a la Comisión Europea a crear un nuevo fondo temático en el Presupuesto de la UE (además del Fondo Europeo para la Integración) con el fin de ayudar a los entes locales de los Estados miembros de la UE que registran una afluencia especialmente elevada de inmigrantes procedentes de terceros países a afrontar eficazmente los retos actuales que plantea la población inmigrante a los servicios locales;

49. Insta a la Comisión Europea a prever los medios necesarios para permitir que los entes locales de los países de origen de los inmigrantes, que padecen especialmente la emigración de sus trabajadores cualificados, desarrollen oportunidades que atraigan a personas cualificadas e instruidas y garanticen el desarrollo económico y cultural local;

50. Insta a la Comisión Europea a incrementar, en el marco de la nueva política comunitaria de cohesión, la financiación de INTERREG después de 2013 para la cooperación transfronteriza entre entes locales y regionales de los Estados miembros de la UE y los países socios de la PEV con el fin de afrontar los problemas comunes específicos de las regiones a las que pertenecen dichos países;

51. Insta a los Estados miembros de la UE a utilizar el «Reglamento sobre tráfico fronterizo menor», que permite a los Estados miembros de la UE concluir acuerdos bilaterales con terceros países vecinos y mejorar los contactos transfronterizos; los Estados miembros de la UE deberían simplificar y agilizar los trámites para la concesión de visados a los solicitantes que previamente hayan cumplido los requisitos para la obtención del visado;

Derechos humanos y trata de personas

52. Observa avances considerables en la mejora de los derechos humanos y la democracia desde el inicio de la PEV y del programa de la Asociación Euromediterránea e insta a los gobiernos de los países socios de la PEV a seguir respetando los derechos humanos universales y los principios de la democracia, ya que constituyen los valores esenciales de la UE;

53. Insta a la Comisión Europea a seguir trabajando con los entes locales y regionales y la sociedad civil de los países socios de la PEV para mejorar la situación de los derechos humanos, los derechos de las minorías y los derechos de las mujeres y los niños. Insta a los gobiernos de los países socios de la PEV a mostrar una mayor apertura a las contribuciones de la sociedad civil;

54. Acoge favorablemente las medidas tomadas por todos los gobiernos de los países socios de la PEV para reforzar la participación de las mujeres en la actividad política, social y económica y fomentar la igualdad de derechos entre mujeres y hombres, pero señala que la discriminación contra las mujeres y la violencia de género siguen estando muy presentes, por lo que insta a los países participantes a redoblar sus esfuerzos para fomentar los derechos de las mujeres;

⁽¹⁾ FRONTEX «Agencia Europea para la Gestión de la Cooperación Operativa en las Fronteras Exteriores de los Estados miembros de la Unión Europea» es la agencia comunitaria encargada de la seguridad en las fronteras exteriores.

⁽²⁾ CDR 64/2007 fin.

55. Reconoce que la trata de seres humanos entre algunos países socios de la PEV y los Estados miembros de la UE sigue siendo un problema especialmente grave;

56. Insta al Gobierno de Belarús a ratificar el Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales y sus correspondientes protocolos, así como a entablar un diálogo constructivo con la UE y emprender una participación plena en la PEV;

57. Reafirma la importancia del diálogo social e insta a Jordania, Líbano y Marruecos a que ratifiquen los convenios fundamentales de la OIT sobre la libertad de asociación y la negociación colectiva;

58. Insta a la Comisión Europea a dar prioridad en su política de vecindad a la protección de las víctimas de la trata de personas, de conformidad con el respeto de los derechos humanos que constituye el principio esencial de la UE;

59. Señala que los entes locales y regionales desempeñan un importante papel en la lucha contra la trata de seres humanos. Por lo tanto, recomienda que, con arreglo a sus respectivos marcos jurídicos nacionales, los entes locales y regionales de los países socios de la PEV elaboren y apliquen planes de acción y estrategias locales y regionales contra la trata de personas en estrecha cooperación con los gobiernos centrales y los demás Estados miembros, a fin de prevenir esta trata y proteger a sus víctimas;

60. Insta a los entes locales y regionales de los Estados miembros de la UE a que ayuden a los entes locales y regionales de los países socios de la PEV a desarrollar planes de acción que podrían incluir la creación de un centro de recursos especializado o una unidad de apoyo a nivel regional o local dedicados a actuar contra la trata de personas e impulsar campañas de sensibilización, una formación especializada para los policías y profesionales que están en contacto con las víctimas de esa trata, mayores oportunidades educativas para las mujeres y los niños, etc.;

61. Acoge favorablemente el hecho de que todos los países socios de la PEV hayan firmado el Convenio de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional e insta a los Gobiernos de Israel, Marruecos y Jordania a firmar y ratificar los protocolos primero y segundo relativos a la trata de personas y la introducción clandestina de inmigrantes;

62. Respalda las Conclusiones de la Presidencia presentadas tras la reunión del Consejo Europeo del 1 de septiembre sobre el conflicto en Georgia, al mismo tiempo que destaca el papel

crucial que pueden desempeñar los entes locales y regionales en la resolución de conflictos y la posterior reconstrucción. Pide a los gobiernos de Georgia y Rusia y a las autoridades de Osetia del Sur que adopten con urgencia todas las medidas necesarias para permitir el retorno seguro y permanente de todos los refugiados y las personas desplazadas dentro del territorio debido a la guerra en Osetia del Sur;

Conflictos regionales

63. Reitera que la UE tiene un interés directo en trabajar con los países socios de la PEV para contribuir a la resolución de los llamados «conflictos congelados» ⁽³⁾, porque estos conflictos socavan la propia seguridad europea mediante su escalada regional, los flujos migratorios incontrolables, la perturbación del aprovisionamiento energético, etc.;

64. Reitera que la PEV tendrá dificultades para alcanzar su pleno potencial si no se resuelven los conflictos que hacen la cooperación regional sumamente difícil o imposible. La población y las comunidades locales a ambos lados de las fronteras son las que más sufren las consecuencias de la incapacidad de sus gobiernos centrales para comprometerse a resolver el conflicto de manera dialogada y constructiva;

65. Insta a la UE a implicarse más activamente en la resolución de los llamados «conflictos congelados» mediante su apoyo a diversos programas de creación de confianza, la gestión de conflictos, los contactos directos entre los pueblos, la «diplomacia de las ciudades» y la construcción de capacidades de las organizaciones de la sociedad civil en los territorios escindidos. La UE debería mantener la cuestión de los conflictos en el orden del día de sus reuniones con las instituciones internacionales competentes y los países afectados;

66. Insta a la Comisión Europea a apoyar programas de gestión de fronteras y medidas de creación de confianza entre las comunidades locales a ambos lados de la frontera de las regiones «escindidas». El impulso de la convergencia entre sistemas políticos, económicos y jurídicos permitirá una mejor inclusión social y la rehabilitación de las infraestructuras. Los proyectos de generación de renta local resultan a este respecto especialmente importantes;

67. Insta a la Comisión Europea a aprovechar la experiencia del reciente proceso de ampliación de la UE y a considerar que las buenas relaciones de vecindad constituyen una condición previa para el pleno aprovechamiento de los beneficios y el potencial de la PEV. La Comisión debería exhortar a los países afectados por «conflictos congelados» a hacer nuevos y genuinos esfuerzos por encontrar soluciones mutuamente aceptables y duraderas.

Bruselas, 9 de octubre de 2008.

El Presidente
del Comité de las Regiones
Luc VAN DEN BRANDE

⁽³⁾ Los conflictos existentes en Transnistria, Abkhazia, Osetia del Sur, Nagorno-Karabakh, Oriente Medio y África Occidental se suelen denominar «conflictos congelados».